



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**INFORME NORMATIVO
EVALUACIÓN CONTROL
INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2020**

02/03/2021

| | | |
|--|---|--------------------------|
|  <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p> | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | CÓDIGO: C-EM-F003 |
| | | VERSIÓN: 7 |
| | | FECHA: 27/04/2020 |
| | | PÁGINA 2 de 45 |

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | DATOS GENERALES..... | 3 |
| 2. | OBJETIVO DE LA AUDITORIA | 4 |
| 3. | ALCANCE DE LA AUDITORIA | 4 |
| 4. | DECLARATORIA | 4 |
| 5. | CRITERIOS DE AUDITORÍA | 5 |
| 6. | METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA | 5 |
| 7. | FORTALEZAS | 39 |
| 8. | HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS..... | 39 |
| 9. | CONCLUSIONES | 43 |
| 10. | EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS | 44 |
| 11. | CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | 44 |
| 12. | CONTROL DE CAMBIOS | 45 |

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | CÓDIGO: C-EM-F003 |
| | | VERSIÓN: 7 |
| | | FECHA: 27/04/2020 |
| | | PÁGINA 3 de 45 |

| | | |
|-------------------------------------|------------|------------|
| Auditoría No. INECIC-2021-05 | | |
| Fecha entrega informe | | |
| Día | Mes | Año |
| 02 | 03 | 2021 |

1. DATOS GENERALES

| | | | |
|--|--|--------------|--|
| PROCESO(S) /ACTIVIDAD (ES) AUDITADO (S) | GESTIÓN FINANCIERA GESTIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO | | |
| LIDER(ES) DE PROCESO | Sandra Milena Sanjuan Acero José Alberto Chaparro Martínez Dora Lucía Molina Solanilla Esperanza Barbosa Alonso | CARGO | Coordinadora Grupo de Contabilidad Coordinador Grupo Gestión de Almacén e Inventarios Coordinadora Grupo del Desarrollo del Talento Humano Grupo de Tesorería |
| AUDITOR LÍDER | Susana Valderrama Forero | CARGO | Contratista |

| OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES. | |
|--------------------------------|---------------|
| NOMBRE: | CARGO: |
| NOMBRE: | CARGO: |
| NOMBRE: | CARGO: |

| | |
|--|----------------|
| FECHA DE APERTURA AUDITORIA | 25 / 01 / 2021 |
| FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA | 23 / 02 / 2021 |

| | | |
|--|---|--------------------------|
|  <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p> | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | CÓDIGO: C-EM-F003 |
| | | VERSIÓN: 7 |
| | | FECHA: 27/04/2020 |
| | | PÁGINA 4 de 45 |

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

El objetivo de la evaluación del Control Interno Contable es determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar, en cumplimiento del anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable del periodo comprendido entre enero 1° y diciembre 31 de la vigencia 2020, según el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y demás normas legales vigentes sobre la materia.

4. DECLARATORIA

- Esta auditoría fue realizada con base en la consecución y análisis de diferentes muestras aleatorias, seleccionadas por el auditor encargado de llevar a cabo el trabajo de aseguramiento.

Una consecuencia de lo anterior, es la presencia del riesgo de muestreo; es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada, no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber evaluado todos los elementos que componen la población; sin embargo, la muestra genera una alerta frente a los resultados obtenidos.

- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del instituto.
- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos no contemplados en el alcance y en los criterios de la misma, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informar a través del presente informe los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, el cual determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno *“sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*.

| | | |
|--|---|--------------------------|
|  <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p> | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | CÓDIGO: C-EM-F003 |
| | | VERSIÓN: 7 |
| | | FECHA: 27/04/2020 |
| | | PÁGINA 5 de 45 |

Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que “Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: ... sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya...”.

Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

| |
|--|
| Resolución 193 de 2016, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y su anexo: Procedimiento para la evaluación del control interno contable”. |
| Resolución 533 de 2015, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones” y sus modificaciones. |
| Resolución 525 de 2016, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable” y Actualizada según Resolución 625 de 2018”. |
| Resolución 182 de 2017, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.”. |
| Resolución 441 de 2019, “Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación”, modificada por la Resolución 193 de 2020. |
| Manual de Políticas Contables A-GF-M001 v2. |
| Y las demás normas que sean concordantes, coincidentes y complementarias. |

6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA

6.1 METODOLOGIA

De conformidad con el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución 193 de 2016, le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, realizar la evaluación anual del control interno contable de la entidad, con criterio de independencia y objetividad.

La metodología consiste en el diligenciamiento del formulario diseñado por la Contaduría General de la Nación, que permite hacer las valoraciones cuantitativa y cualitativa soportadas en la información disponible,

bien sea suministrada por las áreas involucradas en el proceso contable, o mediante consulta directa a través de las diferentes bases de datos con que cuenta la entidad o a través del SIIF Nación II, donde reposa la información financiera.

Sobre la información disponible se realizó el análisis correspondiente y posteriormente se hicieron entrevistas virtuales los días 9, 17 y 19 de febrero con los grupos de contabilidad, tesorería, talento humano y almacén e inventarios para determinar la existencia y efectividad de los controles en cada uno de los 32 criterios que se encuentran estructurados en el cuestionario.

Los hallazgos los constituyen las debilidades encontradas en el proceso de evaluación del control interno contable; de conformidad con el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, las debilidades son “situaciones o aspectos desfavorables determinados a partir de la evaluación, que limitan, inhiben o afectan la capacidad del proceso contable para generar información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel”.

De acuerdo con la metodología que trae el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, cada pregunta tiene tres opciones de respuesta, la cual tiene una calificación, así:

Tabla No.1 Opciones de respuesta Vs Calificación

| EXISTENCIA (Ex) | | EFFECTIVIDAD (Ef) | |
|------------------------|--------------|--------------------------|--------------|
| RESPUESTA | VALOR | RESPUESTA | VALOR |
| SÍ | 0,3 | SÍ | 0,7 |
| PARCIALMENTE | 0,18 | PARCIALMENTE | 0,42 |
| NO | 0,06 | NO | 0,14 |

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable

Como se puede observar en el cuadro anterior, las preguntas que apuntan a verificar la existencia del control tienen un peso del 30% y las que apuntan a verificar la efectividad tiene un valor del 70% restante, el valor se obtiene automáticamente al asignar la calificación de cada pregunta.

En cada pregunta, se cuenta con un campo para registrar obligatoriamente las “observaciones” ya sea indicando las razones por las cuales se asigna la calificación, o referenciando el o los documentos soporte que respaldan la misma.

De acuerdo con el anexo de la Resolución 193 de 2016, una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Tabla No.2 Rangos de calificación de la evaluación del control interno contable

| RANGO DE CALIFICACION | CALIFICACIÓN CUALITATIVA |
|------------------------------|---------------------------------|
| 1.0 ≤ CALIFICACION <3.0 | DEFICIENTE |
| 3.0 ≤ CALIFICACION <4.0 | ADECUADO |
| 4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0 | EFICIENTE |

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable

Del ejercicio anterior y de forma objetiva se realiza la evaluación cualitativa, para identificar las fortalezas y debilidades del control interno contable; se revisa la evaluación de la vigencia anterior para determinar los avances obtenidos y finalmente se hacen las respectivas recomendaciones con el fin de encontrar las acciones y estrategias de mejoramiento para subsanar las debilidades en los controles.

El día 23 de febrero de 2021 se realizó reunión de socialización del resultado de la evaluación del control interno contable con los grupos auditados, donde se dio a conocer tanto el resultado de la evaluación cualitativa como cuantitativa del ejercicio realizado. En el siguiente punto se especifican estos resultados.

6.2 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

A continuación, se registra el resumen de la calificación por criterios y seguidamente se detallan los aspectos encontrados que constituyen las oportunidades de mejora del control interno contable.

Para facilitar la interpretación de la evaluación, se presenta el resultado separado por los cinco aspectos que conforman los 32 criterios, así:

Tabla No.3 Calificación por criterios Evaluación del Control Interno Contable

| RESUMEN DE RESULTADOS SEGÚN CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO | CALIFICACIÓN |
|---|---------------------|
| A. POLITICAS CONTABLES -34 preguntas | 4.09 |
| B. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - 40 preguntas | 4.60 |
| C. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS - 16 preguntas | 4.83 |
| D. RENDICIÓN DE CUENTAS - 3 preguntas | 5.00 |
| E. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE - 12 preguntas | 4.30 |

Fuente: OCI producto de las calificaciones dadas a al cuestionario

Al responder las 105 preguntas del cuestionario, se obtiene la calificación final de la evaluación que se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla No.4 – Resultado Evaluación Final del Control Interno Contable de la Entidad



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 7

FECHA: 27/04/2020

PÁGINA 8 de 45

| EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE | PUNTAJE OBTENIDO | INTERPRETACIÓN |
|---|------------------|----------------|
| Calificación final cuantitativa para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, que contempla: 1) Políticas Contables 2) Etapas del Proceso Contable 3) Presentación de Estados Financieros 4) Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas y 5) Gestión del Riesgo Contable. | 4.44 | EFICIENTE |

Fuente: OCI producto de las calificaciones dadas a al cuestionario

El resultado consolidado de la evaluación, ubica a la entidad en el rango de eficiente, comparado con el año anterior, se observa una mejoría del 2%, puesto que la evaluación fue de 4.35.

A continuación, se detallan las Oportunidades de Mejora (debilidades), encontradas durante el ejercicio de revisión y análisis, las cuales agrupan los cinco criterios de la evaluación de control interno contable así:

CONDICIÓN HALLAZGOS 1 Y 2

Se revisan los soportes entregados por el Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios y Coordinadora de Contabilidad para la verificación del proceso realizado por la entidad que determinó el valor de deterioro de la propiedad planta y equipo, para cumplimiento al marco normativo para entidades de gobierno, Capítulo I numeral 20 y al Manual de Políticas Contables de la entidad, tales como:

- ✓ Informe de Deterioro 2020
- ✓ Cuestionarios de indicios de deterioro de 138 elementos (26 inmuebles, 14 de hidrología, 3 de servicios administrativos, 7 de laboratorio, 79 de informática, 4 de softwares y 5 de automatización).
- ✓ Relación de bienes objeto de deterioro
- ✓ Certificación OSPA GOES 13
- ✓ Reporte de inventarios individualizado sin depreciación a diciembre 31 de 2020
- ✓ Reporte de inventarios individualizado con depreciación a diciembre 31 de 2020
- ✓ Actas del Comité de Bajas vigencia 2020
- ✓ Paso a paso reconocimiento de deterioro de cuentas por cobrar
- ✓ Conceptos técnicos de informática de agosto 31 de 2020 de 11 elementos
- ✓ Informe Avalúo IGAC – 2020
- ✓ Estados Financieros a diciembre 31 de 2020

El Informe de Deterioro menciona que, de la base de datos de 8459 bienes, se seleccionaron 152 que cumplieron con el criterio para realizar evaluación de deterioro. Se aplicó la encuesta según formato A-AR-F014 Formato Cuestionario Indicios Deterioro Para Propiedades Planta Y Equipo y/o A-Ar-F012 Formato Cuestionario Indicios Deterioro Activos Intangibles. Para el análisis de deterioro de los inmuebles, se tuvo en cuenta avalúo realizado en el marco del Contrato Interadministrativo IDEAM-IGAC-PNN No 5229 de 2020 por el IDEAM y PNN para los bienes.



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 7

FECHA: 27/04/2020

PÁGINA 9 de 45

El Informe de Deterioro del Almacén General, en el numeral 6.3 dice: “Se solicito deterioro al 50% de valor en libros para los elementos del GOES 13, de acuerdo con el concepto del área técnica y de la NOAA, entidad proveedora del bien. Para los 2 servidores, se realiza un deterioro del 97% y 92% respectivamente, dado que su estado de daño y obsolescencia es significativa, al punto que se tienen programados para llevar a bajas en el primer comité del presente año”.

Se detallan los bienes objeto de deterioro en la siguientes Tabla, según Informe de Deterioro de Almacén General:

Tabla No.5 Relación de elementos objeto de deterioro

|  RELACIÓN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS - DETERIORO Mes: Diciembre Año: 2020 | | | | | | | | | | | |
|--|-------|--|-----------------|------------------------|-----------------------|-----|-----------------------|----------------------------|-----------------|------------------------|----------------------|
| Elemento | Placa | Nombre | Valor Histórico | Depreciación acumulada | Valor en Libros | % | Valor Deterioro | Valor Despues de Deterioro | Cuenta Contable | Nombre Cuenta | Fecha de Adquisición |
| 203010003 | 44977 | SISTEMA DE RECEPCION GOES - SISTEMA DE RECEPCION GOES | 213,341,000.00 | 39,483,220.22 | 82,980,567.78 | 50% | 41,490,283.89 | 41,490,283.89 | 163710001 | Equipo de comunicación | 30/04/2006 |
| 203010002 | 9184 | ESTACION RECEPTORA SATELITAL - ESTACION RECEPTORA SATELITAL MARCA: COMPAQ | 196,388,000.00 | 36,345,712.57 | 76,386,572.43 | 50% | 38,193,286.22 | 38,193,286.22 | 163710001 | Equipo de comunicación | 30/04/2006 |
| ELEMENTOS OBJETO DE DETERIORO > 35 SMMLV (Año 2020 \$ 877,803) | | | | | 159,367,140.21 | | 79,683,570.11 | 79,683,570.11 | | | |
| 203010004 | 17364 | RADIO SERVER RADIO SERVER - RADIO SERVER MARCA: GVAR | 69,055,000.00 | 26,696,520.61 | 18,509,587.39 | 50% | 9,254,793.70 | 9,254,793.70 | 163710001 | Equipo de comunicación | 19/05/2011 |
| 203050002 | 14005 | SERVIDOR SERVIDOR - SERVIDOR MARCA: IBM SYSTEM STORAGE | 50,580,000.00 | 15,599,841.68 | 15,930,322.32 | 50% | 7,965,161.16 | 7,965,161.16 | 163710001 | Equipo de comunicación | 31/12/2007 |
| 203050002 | 14016 | SERVIDOR SERVIDOR - SERVIDOR MARCA: DELL | 24,150,000.00 | 8,862,385.32 | 15,287,614.68 | 97% | 14,828,986.24 | 458,628.44 | 167002001 | Equipo de computación | 25/01/2008 |
| 203010001 | 16332 | RECEPTOR DE SATELITE RECEPTOR DE SATELITE - RECEPTOR DE SATELITE MARCA: VCS ENGINEERING | 37,548,000.00 | 11,261,045.40 | 12,017,213.60 | 50% | 6,008,606.80 | 6,008,606.80 | 163710001 | Equipo de comunicación | 23/03/2010 |
| 203010013 | 17976 | BAY RECEIVER BAY RECEIVER - BAY RECEIVER | 16,784,000.00 | 5,283,063.73 | 11,500,936.27 | 50% | 5,750,468.14 | 5,750,468.14 | 163710001 | Equipo de comunicación | 27/05/2011 |
| 203050002 | 15368 | SERVIDOR SERVIDOR - SERVIDOR MARCA: ALLOT COMUNICACION | 27,990,000.00 | 7,465,978.88 | 9,515,506.12 | 50% | 4,757,753.06 | 4,757,753.06 | 163710001 | Equipo de comunicación | 31/03/2009 |
| 203050002 | 17370 | SERVIDOR SERVIDOR - SERVIDOR MARCA: HEWLETT PACKARD | 11,562,000.00 | 3,006,804.92 | 8,555,195.08 | 50% | 4,277,597.54 | 4,277,597.54 | 167002001 | Equipo de computación | 19/05/2011 |
| 203010001 | 8132 | RECEPTOR DE SATELITE RECEPTOR DE SATELITE - RECEPTOR DE SATELITE MARCA: VCS | 30,051,000.00 | 17,139,353.58 | 4,741,887.42 | 50% | 2,370,943.71 | 2,370,943.71 | 163710001 | Equipo de comunicación | 30/04/2006 |
| 203050002 | 28148 | SERVIDOR SERVIDOR - SERVIDOR MARCA: 5YPLV52 | 11,558,743.90 | 6,742,600.58 | 4,816,143.32 | 92% | 4,430,851.85 | 385,291.47 | 167002001 | Equipo de computación | 31/01/2018 |
| ELEMENTOS NO OBJETO DE DETERIORO < 35 SMMLV (Año 2020 \$ 877,803) | | | | | 100,874,406.20 | | 59,645,162.19 | 41,229,244.01 | | | |
| SISTEMA GOES 13 50% | | | | | 240,137,788.41 | | 120,068,894.21 | 120,068,894.21 | | | |
| ELEMENTOS PARA DAR DETERIORO POR DAÑO | | | | | 20,103,758.00 | | 19,259,838.09 | 843,919.91 | | | |
| TOTAL | | | | | 260,241,546.41 | | 139,328,732.30 | | | | |

Fuente: Informe de Deterioro propiedad planta y equipo (Almacén General)

Consultado los Estados Financieros se encuentra en nota 10.1.8 que los bienes objeto de deterioro se encuentran clasificados en Bienes No Explotados y que, en el 2019, también habían sido objeto de deterioro (subrayado fuera de texto). En la nota 10.1.8 – Deterioro a propiedad planta y equipo, se informa:

Tabla No.6 extracto Nota No. 10.1.8

En base a lo anterior, la OSPA determinó que el valor del servicio recuperable para los elementos que componen el sistema GOES 13 oscila apenas sobre los \$120.912.814 y por lo tanto el deterioro resultante fue en total por \$139.328.732 detallado a continuación:

| Placa | Nombre | Costo historico | Deterioro Acumulado a Nov-2020 | Depreciación acumulada a Dic-2020 | Valor en libros Dic/2020 | Valor servicio recuperable | Valor Deterioro |
|----------------|---|--------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------|
| 44977 | Sistema De Recepcion Goes | 213.341.000 | 90.877.212 | 39.483.220 | 82.980.568 | 41.490.284 | 41.490.284 |
| 9184 | Estacion Receptora Satelital | 196.388.000 | 83.655.715 | 36.345.713 | 76.386.572 | 38.193.286 | 38.193.286 |
| 17364 | Radio Server | 69.055.000 | 23.848.892 | 26.696.521 | 18.509.587 | 9.254.794 | 9.254.794 |
| 14005 | Servidor Marca: Ibm System Storage | 50.580.000 | 19.049.836 | 15.599.842 | 15.930.322 | 7.965.161 | 7.965.161 |
| 14016 | Servidor Marca Dell | 24.150.000 | 24.150.000 | 8.862.385 | 15.287.615 | 458.628 | 14.828.986 |
| 16332 | Receptor De Satelite Marca: Vcs Engineering | 37.548.000 | 14.269.741 | 11.261.045 | 12.017.214 | 6.008.607 | 6.008.607 |
| 17976 | Bay Receiver | 16.784.000 | 16.784.000 | 5.283.064 | 11.500.936 | 5.750.468 | 5.750.468 |
| 15368 | Servidor Marca: Allot Comunication | 27.990.000 | 11.008.515 | 7.465.979 | 9.515.506 | 4.757.753 | 4.757.753 |
| 17370 | Servidor Marca: Hewlett Packard | 11.562.000 | 11.562.000 | 3.006.805 | 8.555.195 | 4.277.598 | 4.277.598 |
| 8132 | Receptor De Satelite Marca: Vcs | 30.051.000 | 8.169.759 | 17.139.354 | 4.741.887 | 2.370.944 | 2.370.944 |
| 28148 | Servidor Marca: 5Yplv52 | 11.558.744 | 11.558.744 | 6.742.601 | 4.816.143 | 385.291 | 4.430.852 |
| TOTALES | | 689.007.744 | 314.934.413 | 177.886.527 | 260.241.546 | 120.912.814 | 139.328.732 |

El IDEAM fundamentó el registro en el enfoque del valor de mercado, por el cual se determinaron los posibles valores recuperables de los bienes menos los costos de disposición.

Fuente: Notas a los Esdos Financieros a Dic.31.2020

Aquí se evidencia que existe diferencia entre el procedimiento realizado, descrito en el Informe de Deterioro entregado por el Coordinador del Almacén y lo consignado en las notas a los estados financieros, puesto que realmente no fue hallado el valor de servicios recuperable menos los costos de disposición, como se dice en la nota, sino que se determinó un porcentaje del valor en libros para calcular el deterioro de los bienes relacionados en la Tabla No.5, así: el 50% de deterioro del valor en libros de los elementos del GOES 13 y del 97% y 92% para bienes que serán dados de baja.

En entrevista con el Coordinador de Almacén se preguntó el motivo por el cual se había determinado un porcentaje para reconocimiento del valor de deterioro y manifestó que porque en el mercado ya no hay bienes similares para hallar el valor del servicio recuperable y que se tomaron fuentes externas. Se solicitó el sustento normativo para realizar este procedimiento y la respuesta se entregó mediante correo interno de fecha 18 de febrero de 2021 así:

“Sobre los indicios del deterioro de fuente externa no fue posible que la NOAA, que es el proveedor exclusivo del GOES 13, el cual fue recibido en el IDEAM desde el año 2003 a través del crédito suizo, no se obtuvo respuesta positiva de la entrega de una cotización de los mismos debido a que estos ya no están entre su portafolio de bienes; actualmente la NOAA tiene en servicio el GOES 16 que transmite imágenes satelitales con las cuales el Ideam se apoya para sus actividades misionales. Al no ser posible obtener un valor de

mercado, nos apoyamos en la certificación de la OSPA, la cual emitió su concepto Anexo 6.1 Como es un caso atípico, no contemplado en la política, nos apoyamos en la experticia de la parte técnica de la entidad”.

Con respecto a la certificación de la OSPA de fecha 15 de diciembre de 2020, que también es mencionada en las notas a los estados financieros, no se evidencia que se haya asignado o recomendado un porcentaje de deterioro, lo que se informa es:

El 14 de diciembre de 2017, se desactivó el GVAR directo de GOES-13. GOES-13 GVAR y LRIT se transmitieron a través de GOES-14 hasta el 8 de enero de 2018, momento en el que se desactivó el relé de GOES-13 GVAR a través de GOES-14 GVAR. El GOES-13 dejó de transmitir datos el 8 de enero y comenzó a desplazarse a su ubicación de almacenamiento a 60 grados oeste el 9 de enero. El satélite llegó a 60 grados oeste el 31 de enero.

Ahora que el flujo de datos GOES-13 GVAR está desactivado permanentemente, varios productos derivados de satélites que utilizan datos GOES-13 no están disponibles. NOAA / NESDIS planea producir un conjunto de productos equivalentes a partir del nuevo satélite GOES-East (GOES-16); sin embargo, en algunos casos, los productos heredados se degradarán o descontinuarán por completo como resultado de la pérdida de la cobertura de GOES-East. Por lo tanto, todos los usuarios deben revisar nuestra documentación de estado de transición de productos (http://www.ospo.noaa.gov/Operations/GOES/16/GOES-13toGOES16_Product_Mapping_Latest.pdf) que describe esos cambios y / o productos descontinuados.

Revisando los cuestionarios de indicios de deterioro, de fecha 20 de diciembre de 2020, según formato Código: A-AR-F014 - Cuestionario de Indicios de Deterioro de Fuente Interna y de Fuente externa para las propiedades planta y equipo, se revisan los correspondientes a las placas: 28148 y 14016 y se registra que son elementos para dar de baja. Las otras placas, pertenecientes al sistema GOES, se determinan más de un indicio de deterioro, para dar un ejemplo se anexa el análisis para el elemento de placa 16332:

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | CÓDIGO: C-EM-F003 |
| | | VERSIÓN: 7 |
| | | FECHA: 27/04/2020 |
| | | PÁGINA 12 de 45 |

Tabla No.7 – Cuestionario Indicio de Deterioro A-AR-F014 para elemento de placa 16332

| | | | | |
|---|---|--|------------|---|
|  | CUESTIONARIO DE INDICIOS DE DETERIORO DE FUENTE INTERNA Y DE FUENTE EXTERNA PARA LAS PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO | | | Código: A-AR-F014 Versión: 01 Fecha: 31/01/2018 Página: 1 de 1 |
| | Fecha: | 20/12/2020 | | |
| | Identificación del activo: | RECEPTOR DE SATELITE MARCA: VCS 16332 | | |
| | | | | |
| Generalidades | SI | NO | N/A | Observaciones |
| Indicios de deterioro de fuente de información externa: | | | | |
| a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la entidad. | | x | | El Ideam contó desde el año 2005 con un sistema de recepción satelital de datos medioambientales, el cual operó de manera continua 7°24'36S, el cual registraba, almacenaba y disponía datos e imágenes para los múltiples usuarios internos y externos, que provenían del satélite denominado GOES 13 (administrado por la National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA) que retransmitía los datos recibidos desde la red de estaciones medioambientales del IDEAM y de otras entidades que utilizaban este mecanismo de transmisión. |
| b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal. | x | | | El sistema de recepción GOES 13 cuenta con dos antenas, una para recepción de imágenes y la otra para recepción de datos transmitidos por estaciones con este tipo de sistema de transmisión, y dos receptores satelitales físicos, uno en permanente operación y el segundo como back up del sistema. |
| Indicios de deterioro de fuente de información interna: | | | | De acuerdo a necesidades del servicio, se incorporó al sistema de recepción satelital los componentes del nuevo satélite GOES-R o GOES-16, lanzado por la NASA el 19 de noviembre de 2016 y el cual finalizó su etapa de pruebas y afinamiento en 2018. |
| a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo. | x | | | Dentro de los sistemas de observación de la Tierra, la información de los satélites se constituye en una herramienta fundamental para el monitoreo y seguimiento de la atmósfera. |
| b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil del activo. | | x | | Desde el punto de vista técnico y de infraestructura, el cambio a las imágenes de GOES 13 a GOES - 16 implicó una nueva inversión en dispositivos para su recepción y almacenamiento. Para las imágenes GOES 16, en donde es evidente que la infraestructura no era la adecuada para la recepción de esta nueva tecnología. |
| c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento. | | x | | Para la transmisión de datos e información, se utilizaban antenas receptoras tipo GVAR (GOES Variables) y ahora la transición a antenas tipo GRB (GOES rebroadcast); para ello se necesita disponer de una nueva antena, el hardware de recepción y sistema de procesamiento (software) que soporte los nuevos volúmenes de datos. Se pasaron de 1685.7 MHz a 1686.6 MHz y de 2.11 Mbps (GVAR) a 31 Mbps (GRB). |
| d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada. | x | | | |
| e) Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados. | x | | | |

Fuente: Cuestionarios de Indicio de Deterioro entregados por el Almacén General

Otros documentos entregados por el Coordinador del Almacén General fueron los conceptos técnicos para dar de baja bienes según formato A-AR-F018, con fecha agosto 31 de 2020, suscritos por la jefe de la Oficina de Informática, correspondientes a los mismos elementos relacionados en la Tabla No.5, mediante los cuales se conceptúa dar de baja estos bienes por su obsolescencia, porque el mantenimiento resulta antieconómico y por no ser útil para el servicio, incluyendo los elementos del GOES 13. Ejemplo de un concepto técnico es para el elemento de placa 16332:

Tabla No. 8 – Formato concepto técnico para dar de Baja



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 7

FECHA: 27/04/2020

PÁGINA 13 de 45

| | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|--|--------------------|------------------|---------|--|-------|
| | | FORMATO CONCEPTO TÉCNICO PARA BAJA DE BIENES | | | | CÓDIGO: A-AR-F018 VERSIÓN: 2 FECHA: 20/11/2019 PÁGINA: 1 de 1 | |
| IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | RECEPTOR DE SATELITE | MARCA | VOS ENGINEERING | SERIE N°. | 3304059 | FECHA INVENTARI | 16332 |
| | | | TANGIBLE | X | | INTANGIBLE | |
| DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DEL BIEN | | | | | | | |
| FECHA DE | 23/03/2019 | | | | | | |
| FECHA DE | 08/10/2018 | | | | | | |
| FUNCIONARIO O CONTRATISTA | LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ | | | | | | |
| CARGO T/º DEPENDENCIA | INFORMATICA | | | | | | |
| ENTREGA DEL BIEN AL ALMACEN GENERAL | | | | | | | |
| CONCEPTO BIENES TANGIBLES | <input type="checkbox"/> | Dañada | | | | | |
| | <input type="checkbox"/> | No es posible repararla o adaptarla | | | | | |
| | <input checked="" type="checkbox"/> | Por su obsolescencia su mantenimiento resulta antieconómico | | | | | |
| | <input checked="" type="checkbox"/> | No es útil para el servicio | | | | | |
| CONCEPTO BIENES | <input type="checkbox"/> | Obsolescencia | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CONCEPTO PARA LA BAJA | | | | | | | |
| <p>El Ideam cuenta desde el año 2005 y hasta la fecha con un sistema de recepción satelital de datos medioambiental, operando de manera continua 7*24*365, el cual requiere, almacena y dispone datos e imágenes para lar múltiples usuarios internar y externar, proveniente del satélite denominada GOES 13 (administrada por la National Oceanic and Atmospheric Administration - NOAA) que retransmite lar datos recibidos de lar red de estaciones medioambiental de IDEAM y de otras entidades que utilizan este mecanismo de transmisión y que se encuentran instaladas en toda el territorio nacional.</p> <p>El sistema de recepción GOES 13 actual cuenta con lar antena, una para recepción de imágenes y la otra para recepción de datos transmitidos por estaciones con este tipo de sistema de transmisión, y lar receptor satelital físico, una en permanente operación y el queda como backup del sistema.</p> <p>De acuerdo a necesidad del servicio, se requiere incorporar al sistema de recepción satelital lar componente del nuevo satélite GOES-R a GOES-16, lanzada por la NASA el 19 de noviembre de 2016 y el cual finalizará su etapa de pruebas y afinamiento en 2018.</p> <p>Dentro de lar sistema de observación de lar Tierra, la información de lar satélites constituye en una herramienta fundamental para el monitoreo y seguimiento de lar atmósfera.</p> <p>Desde el punto de vista técnico y de infraestructura, el cambio a lar imágenes de GOES 13 a GOES - 16 implica una nueva inversión en lar parutar para su recepción y almacenamiento. En la tabla se observan algunas características de operación y recepción de lar imágenes y datos GOES 13, de una actual en el IDEAM, y para lar imágenes GOES 16, on dando se evidencia que la infraestructura instalada actualmente no es adecuada para la recepción de esta nueva tecnología.</p> <p>Para la transmisión de datos e información, se utilizan en este momento antenas receptoras tipo GVAR (GOES Variable) y se necesitaría hacer la transición a antenas tipo GRB (GOES rebroadcast); para ella se necesitaría disponer de una nueva antena, el hardware de recepción y sistema de procesamiento (software) que soporte lar nueva velocidad de datos. Se para de 1685.7 MHz a 1686.6 MHz y de 2.11 Mbps a 31 Mbps (GRB).</p> | | | | | | | |
| DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CONCEPTO | | REGISTRO FOTOGRAFICO | | | | | |
| NOMBRE DE QUIEN ELABORA: ALICIA BARON LEGUIZAMON | | PROFESIÓN: Jefa (e) Oficina de | | FIRMA: | | FECHA: 31 agosto 2020 | |

Fuente: Almacén e Inventarios

Por lo anterior, se evidencia que, en agosto 31 de 2020 se recomendó dar de baja los bienes relacionadas con la Tabla No.5; sin embargo, el 20 de diciembre se les hace análisis de deterioro.

En el Comité de Bajas, según Acta de fecha 30 de septiembre de 2020, se presentan estudios técnicos para la Baja los bienes que se encuentran registrados de la cuenta 1637 - Activos No Explotados y entre estos están los relacionado al sistema GOES 13. El Comité decide no aprobar la baja de los bienes, hasta no contar con un concepto técnico externo.

Al consultar los reportes de inventario de bienes individualizados con corte diciembre 31 de 2020 generados

del software de Almacén e Inventarios MAI, se registran los bienes relacionados en la Tabla No.5 y que fueron objeto de cálculo de deterioro, con estado “Bueno” y clasificados en cuentas de servicio.

Tabla No.9 – Extracto del Reporte -Inventario Individualizado PPyE e Intangibles - Sin Depreciación

| Elemento | Placa | Vir Histórico | Estado | En Servicio | Vida Útil | Cuenta Contable |
|-----------|-------|----------------|--------|-------------|-----------|-----------------|
| 203010002 | 9184 | 196,388,000.00 | BUENO | SI | 120 | 167001001 |
| 203050002 | 14005 | 50,580,000.00 | BUENO | SI | 60 | 167002001 |
| 203050002 | 14016 | 24,150,000.00 | BUENO | SI | 60 | 167002001 |
| 203050002 | 15368 | 27,990,000.00 | BUENO | SI | 60 | 167002001 |
| 203010001 | 16332 | 37,548,000.00 | BUENO | SI | 120 | 167001001 |
| 203010004 | 17364 | 69,055,000.00 | BUENO | SI | 120 | 167001001 |
| 203050002 | 17370 | 11,562,000.00 | BUENO | SI | 60 | 167002001 |
| 203010013 | 17976 | 16,784,000.00 | BUENO | SI | 120 | 167001001 |
| 218010011 | 8132 | 30,051,000.00 | BUENO | SI | 120 | 167001001 |
| 203050002 | 28148 | 11,558,743.90 | BUENO | SI | 60 | 167002001 |
| 203010003 | 44977 | 213,341,000.00 | BUENO | SI | 120 | 167001001 |

Fuente: Almacén General

Se observa que el reporte de almacén: Inventario Individualizado registra los bienes descritos en la Tabla No.5 como elementos en buen estado y en servicio. En Acta de Comité de Bajas de fecha 30 de septiembre de 2020 se afirma que se encuentran registrados en la cuenta 1637 – Bienes NO explotados, al igual que lo revelado en Notas a los estados financieros (Nota 10.1.8.). Por lo tanto, se evidencia inconsistencia entre diferentes fuentes de información para los mismos elementos.

Se evidencian tres aspectos para tener en cuenta:

1. Se reconoció el valor de \$139,328,732.30 utilizando un procedimiento ajeno al marco normativo, Capítulo I numeral 20 – Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.
2. Selección incorrecta del criterio de medición posterior aplicable al hecho económico, puesto que se evidencia que los bienes descritos en la Tabla No.5 se debió realizar baja en cuentas y no deterioro.
3. Inconsistencia entre diferentes fuentes de información, puesto que en notas a los estados financieros se informa que los bienes objeto de deterioro se encuentran clasificados en bienes No explotados; es decir, en cuentas contables 1637; en el reporte generado del software de almacén se registran estos mismos bienes en cuentas de servicio, es decir en cuentas contables 1670 y con estado “Bueno”, cuando se evidencia en los conceptos técnicos y en actas de comité de bajas que se trata de bienes para dar de baja. Además, las notas a los estados financieros afirman unos hechos diferentes a los que realmente ocurrieron.

CRITERIO HALLAZGO 1

De conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno, Capítulo I, numeral 20.3. Reconocimiento y medición del deterioro del valor. La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable.

El valor del servicio recuperable es el mayor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

En el numeral 20.4 - Medición del valor del servicio recuperable. Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre:

- a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y
- b) el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable. (subrayado fuera del texto).

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. La entidad podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición:

20.4.2.1. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación. La entidad podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro. Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo. (subrayado fuera de

texto)

20.4.2.2. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación. La entidad podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo. Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo. (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con la norma citada, no es aplicable la forma como se obtuvo el valor de deterioro, que se describe en el Informe de Deterioro de Propiedad Planta y Equipo. Adicionalmente, cuando existe vacío en la norma o cuando no sea fácil su interpretación, es obligación de la entidad elevar consulta a la Contaduría General de Nación para determinar la forma correcta de reconocer el hecho económico y no realizar procedimientos atípicos o a conveniencia.

HALLAZGO 1

Se evidencia inobservancia en el cumplimiento de la Política de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivos que trata el Marco Normativo, Capítulo I, numeral 20, al aplicar un procedimiento no contemplado en la norma para el reconocimiento del valor de deterioro ni en las Políticas Contables de la entidad. En la medición posterior se materializa el riesgo de cálculos errados o aplicación de criterios que no corresponden con la norma aplicable a la entidad según el numeral 3.1 del Procedimiento para evaluación para el control interno contable. Riesgo no identificado en el mapa de riesgos de la entidad.

Hallazgo recurrente, posible incidencia disciplinaria.

CRITERIO HALLAZGO 2

De conformidad con el Marco Normativo para entidades de gobierno, Capítulo I numeral 20 - Deterioro Del Valor De Los Activos No Generadores De Efectivo.

“Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; o b) activos intangibles”.

Por lo anterior, cuando se trata de activos no generadores de efectivo, se entiende que son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado y los bienes identificados en la Tabla No.5 no cumplen con los criterios para ser reconocidos como propiedad planta y equipo, porque de acuerdo con los documentos entregados, se evidencia que éstos bienes no están en condiciones físicas ni técnicas para seguir prestando servicio a la entidad, por lo tanto el procedimiento que debió realizarse, era una baja en cuentas afectando el resultado

del periodo de conformidad con el Marco Normativo para entidades de gobierno, Capítulo I, numeral 10.4 – Bajas en cuentas de Propiedad Planta y Equipo, que dice:

“Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.”

En este orden de ideas se debe dar cumplimiento al contexto normativo del Régimen de Contabilidad Pública, contenido en el Marco Normativo para Entidades de gobierno.

HALLAZGO 2

Se materializa el riesgo: “selección incorrecta del criterio de medición posterior aplicable al hecho económico”, contemplado en el numeral 3.1 del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, al realizar cálculo de deterioro a elementos que, por su obsolescencia o daño, se debieron dar de baja. Riesgo no identificado en el mapa de riesgos de la entidad.

CONDICIÓN HALLAZGO 3, 4, 5 Y 6

Al verificar la Individualización de bienes, derechos y obligaciones que trata el Procedimiento para la Evaluación de Control Interno Contable en su numeral 3.2.11 se solicitó al Coordinador de Almacén un reporte detallado de los bienes clasificados en las cuentas de Propiedad Planta y Equipo, el cual incluyera la cuenta del activo, la identificación del bien, valor histórico, depreciación acumulada, vida útil, fecha de ingreso, entre otros aspectos, con fecha de corte diciembre 31 de 2020.

Se suministraron dos archivos, porque según lo explicado por el Coordinador de Almacén, el software no genera en un solo archivo de la información solicitada; situación que hace dispendiosa cualquier verificación y procesos de conciliación. Los archivos suministrados son:

- ✓ “7. Inventario Individualizado PPyE e Intangibles – Depreciación”, donde se relaciona el valor de la depreciación del mes, la depreciación acumulada y las cuenta contable Crédito de depreciación, además de la identificación del elemento.
- ✓ “7. Inventario Individualizado PPyE e Intangibles - Sin Depreciación” – En este archivo se encuentra la cuenta contable del activo donde está registrado cada elemento, además de la identificación de cada bien. Este archivo presenta inconsistencias, ya que 41 elementos no tienen registrada la cuenta contable y 24 elementos está en blanco la descripción del elemento.

Unificando los reportes anteriores, se evidenció que 1035 elementos están totalmente depreciados; es decir, que tienen un valor en libros de cero. De estos, solo 3 se encuentran en cuentas de orden, los 1032 restantes se encuentran en cuentas de servicio y con estado del bien “Bueno”.

Igualmente se puede evidenciar en estos reportes que existen 389 elementos en cuentas de Bodega que



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 7

FECHA: 27/04/2020

PÁGINA 18 de 45

suman \$1.648.071.920,90; de los cuales. más del 94% fueron adquiridos en vigencias anteriores al 2020, lo cual, es un hecho de alarma para la administración de bienes adquiridos por la entidad. Por el contrario, no se evidencian bienes en las cuentas 1637 – Bienes no Explotados, a pesar de que en los estados financieros estas cuentas tienen un saldo de \$931.409.038. Por tal motivo no se pudo evidenciar que elementos conforman este grupo de bienes.

Se entregaron además los siguientes archivos, como evidencia de la comprobación de existencia física de la propiedad planta y equipo de la entidad (cuenta contable 16), inventarios (cuenta contable 15) y de los intangibles (cuenta contable 19):

- ✓ 4.1 Existencia Física Inventarios. Este archivo correspondiente al reporte: "REGISTRO EN KÁRDEX DE EXISTENCIAS EN BODEGA DE ELEMENTOS DE CONSUMO EN BUEN ESTADO" que se generó del software, con fecha de impresión miércoles 17 de febrero de 2021, para el periodo desde 01 enero 2020 hasta 31 diciembre 2020, son 14 hojas. No hay firmas de responsable, así:

PÁGINA 1 DE 14

miércoles, 17 febrero 2021

Formato AlmG05



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

REGISTRO EN KÁRDEX DE EXISTENCIAS EN BODEGA DE ELEMENTOS DE CONSUMO EN BUEN ESTADO

Desde 01 enero 2020 hasta 31 diciembre 2020

11201 MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y METEOROLOGICOS

112010001 FILTRO 595-9 CUALITATIVO (90MM) Unidad:UND

SaldoAnterior: 0.00

Valor Unit Anterior: 0.00

Total Anterior: 0.00

| Fecha | Compr | Numero | Procedencia o Destino | | Valor Unitario | Valor Promediado | Entradas | | Salidas | | Saldo | |
|-------------------------|-------|----------|---|-------------------|----------------|------------------|-----------------|----------------------|-------------|-------------|-----------------|----------------------|
| | | | Tercero | Dependencia | | | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor |
| 31/12/2020 | ECI | 20200149 | VARIOS | BODEGA DE ALMACEN | 18,688.02 | 18688.02 | 1,232.00 | 23,023,640.64 | 0.00 | 0.00 | 1,232.00 | 23,023,640.64 |
| TOTAL MOVIMIENTO | | | MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y METEOROLOGICOS | | | | 1,232.00 | 23,023,640.64 | 0.00 | 0.00 | 1,232.00 | 23,023,640.64 |

112010002 PAPEL FILTRO F1094 DE 90 MM CAJA X 100 Unidad:UND

SaldoAnterior: 0.00

Valor Unit Anterior: 0.00

Total Anterior: 0.00

| Fecha | Compr | Numero | Procedencia o Destino | | Valor Unitario | Valor Promediado | Entradas | | Salidas | | Saldo | |
|-------------------------|-------|----------|---|-------------------|----------------|------------------|-----------------|----------------------|-------------|-------------|-----------------|----------------------|
| | | | Tercero | Dependencia | | | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor |
| 31/12/2020 | ECI | 20200149 | VARIOS | BODEGA DE ALMACEN | 19,364.95 | 19364.95 | 1,370.00 | 26,529,981.50 | 0.00 | 0.00 | 1,370.00 | 26,529,981.50 |
| TOTAL MOVIMIENTO | | | MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y METEOROLOGICOS | | | | 1,370.00 | 26,529,981.50 | 0.00 | 0.00 | 1,370.00 | 26,529,981.50 |

En este reporte de Registro de Kardex de existencias en bodega de elementos de consumo, no se puede evidenciar totales por cuenta contable, situación que dificulta la verificación contra los saldos reflejados en los estados financieros con corte diciembre 31 de 2020, fecha que corresponde al reporte generado del sistema. No se puede evidenciar que se realizará efectivamente una verificación de las existencias físicas de estos elementos.

- ✓ 41. INFORME INVENTARIO INDIVIDUALIZADO FUNCIONARIO. Este archivo corresponde a reporte generado del sistema a finales de diciembre de 2020. En cada reporte aparece la firma del responsable del inventario. Son 19 inventarios en total. No se tienen anotaciones de diferencias, faltantes o sobrantes, así como tampoco hay evidencias de novedades frente al reporte enviado. Al final de cada inventario se registra la firma del responsable. Anexo un ejemplo:

✓

PÁGINA 1 DE 1



INVENTARIO INDIVIDUAL

LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL Fecha: 23/12/2020 Hora: 4:15 p.m. DEPENDENCIA: 808

LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL EMPLEADO:

Superviso

GRUPO: 203 EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

| Placa | Nombre | Descripción | Situación | Serie | Estado | Valor |
|-----------------------|------------------------|----------------------------------|------------------------|---------------|--------|--------------|
| 27936 | COMPUTADOR TODO EN UNO | Marca: PC SMART - TODO EN UNO | COMPUTADOR TODO EN UNO | Z324918010031 | BUENO | 2.675.000.00 |
| SUMA TOTAL POR GRUPOS | | | | | | 2.675.000.00 |
| SUMA TOTAL POR | | | | | | 2.675.000.00 |

Observaciones:



GLADYS YADIRA GUIZA ARIAS

- ✓ 41. INFORME INVENTARIO ESTACIONES. Corresponde a reporte generado del sistema "Inventario Individual", con fecha de impresión octubre y noviembre de 2020. No se puede identificar el responsable de cada inventario, ya que aparece en el reporte en el campo de "EMPLEADO" solo el nombre de la estación respectiva.

Adicionalmente aparece en algunos, una firma que no se puede identificar a quien corresponde y en algunas hojas aparecen algunas anotaciones, que no pueden interpretar fácilmente. No hay evidencias de la fecha en que se realizó la toma física del inventario, no hay datos de quienes intervienen en la verificación. Situación que se evidencia también en el reporte anterior.

Se anexa a continuación dos ejemplos de un inventario de estaciones:



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 7

FECHA: 27/04/2020

PÁGINA 20 de 45

PÁGINA 1 DE 2



INVENTARIO INDIVIDUAL

PROVIDENCIA GRANJA

Fecha: 05/10/2020 Hora: 8:16 a.m.

DEPENDENCIA: 819241

PROVIDENCIA GRANJA

EMPLEADO: 21205980

PROVIDENCIA GRANJA

Superviso

GRUPO: 210

EQUIPOS Y MAQUINAS PARA LABORATORIO, MEDICINA Y ODONTOLOGIA, EQUIPO CIENTIFICO

| Placa | Nombre | Descripción | Situación | Serie | Estado | Valor |
|-----------------------|------------|--------------------------------|------------|-------|--------|-----------------------|
| 45819 | ANEMOMETRO | Marca: CASELLA - ANEMOMETRO | ANEMOMETRO | 30776 | 0 | BUENO 2.123.728.00 |
| 45820 | HELIOGRAFO | Marca: FUESS - HELIOGRAFO | HELIOGRAFO | 30779 | 0 | BUENO 3.585.470.00 |
| 45821 | HIGROGRAFO | Marca: FUESS - HIGROGRAFO | HIGROGRAFO | | 0 | BUENO 3.585.470.00 |
| SUMA TOTAL POR GRUPOS | | | | | | 9.294.668.00 |

GRUPO: 710

EQUIPOS Y MAQUINAS PARA LABORATORIO, MEDICINA Y ODONTOLOGIA, EQUIPO CIENTIFICO

| Placa | Nombre | Descripción | Situación | Serie | Estado | Valor |
|-----------------------|-------------|------------------|-------------|-------|--------|---------------|
| 58373 | PLUVIOGRAFO | Marca: LAMBRECHT | PLUVIOGRAFO | 30778 | 0 | BUENO 0.00 |
| 58374 | PLUVIOMETRO | Marca: | PLUVIOMETRO | 30777 | 0 | BUENO 0.00 |
| 58341 | TERMIGRAFO | Marca: LAMBRECHT | TERMIGRAFO | | 0 | BUENO 0.00 |
| SUMA TOTAL POR GRUPOS | | | | | | 0.00 |
| SUMA TOTAL POR | | | | | | 9.294.668.00 |

El Corazon 21201070
Pluviometro Placa inventario 30775

La Esperanza 21201140
Pluviometro sin Placa de inventario

San Cayetano 21206030
Higrografo Placa de inventario 30774 Lambrecht.
Termografo Placa de inventario 30773 Fuess

El llano 21205990
Pluviometro sin placa inventario
Higrografo Placa Himat 110 Fuess
Termografo Placa Himat 061 Thies

En este inventario se observan tachones, anotaciones que no se identifican a que corresponden. Los elementos como no tienen cuentas contables asociadas, no se puede verificar si son control administrativo o activos.

Otro ejemplo es:



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 7

FECHA: 27/04/2020

PÁGINA 21 de 45

PÁGINA 1 DE 1



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

INVENTARIO INDIVIDUAL

SANTILLANA

Fecha: 05/10/2020 Hora: 8:13 a.m.

DEPENDENCIA: 819109

SANTILLANA

EMPLEADO: 21206020

SANTILLANA

Superviso

GRUPO: 210

EQUIPOS Y MAQUINAS PARA LABORATORIO, MEDICINA Y ODONTOLOGIA, EQUIPO CIENTIFICO

| Placa | Nombre | Descripción | Situación | Serie | Estado | Valor |
|-----------------------|------------|-----------------------------------|-----------|-------|--------|--------------|
| 45817 | HIGROGRAFO | Marca: LAMBRECHT Fuess HIGROGRAFO | | 30765 | BUENO | 3,585,470.00 |
| SUMA TOTAL POR GRUPOS | | | | | | 3,585,470.00 |

GRUPO: 710

EQUIPOS Y MAQUINAS PARA LABORATORIO, MEDICINA Y ODONTOLOGIA, EQUIPO CIENTIFICO

| Placa | Nombre | Descripción | Situación | Serie | Estado | Valor |
|-----------------------|-------------|-------------------------|-----------|-------|--------|--------------|
| 58376 | PLUVIOMETRO | Marca: PLUVIOMETRO | | 30767 | BUENO | 0.00 |
| 58375 | TERMOGRAFO | Marca: FUESS TERMOGRAFO | | 30766 | BUENO | 0.00 |
| SUMA TOTAL POR GRUPOS | | | | | | 0.00 |
| SUMA TOTAL POR | | | | | | 3,585,470.00 |

Observaciones:

SANTILLANA

Se retiró el Higrógrafo por mal funcionamiento y se instaló uno nuevo

Retirado 1 HIG Fuess Placa 30765
Instalado 1 HIG Lambrecht Placa 11193

Se coteja la placa 45817 correspondiente al Higrógrafo, en el archivo "7. Inventario Individualizado PPyE e Intangibles - Sin Depreciación" y aparece que este elemento está ubicado en Santillana, con estado "Bueno" y ubicación en "Servicio". Los números de placas escritas a mano, no aparecen en este archivo.

- ✓ 41. INFORME INVENTARIO FISICO FINAL PPyE. Este archivo en PDF contiene el detalle de la actividad realizada para la verificación de la existencia física de la propiedad planta y equipo, inventarios y software. No se evidencia en este informe que se haya realizado verificación física de los bienes muebles en bodega, bienes no explotados. No se puede evidenciar la fecha de realización de los inventarios físicos, el informe como tal, tampoco tiene fecha de elaboración.

El propósito fundamental de las tomas físicas de inventarios es poder verificar, clasificar, analizar y evaluar el estado de los bienes de la entidad. Esta actividad podrá ser soporte o insumo para determinar criterios, evaluar las vidas útiles y el deterioro de estos. Del resultado de este ejercicio se

deben realizar los registros contables en forma oportuna, es decir, en el mismo instante en que se evidencie el hecho, por ejemplo, en caso de faltantes, sobrantes, bienes en mal estado, inservibles y obsoletos. Se recuerda que estos son los bienes que conforman el patrimonio del Instituto y amerita tener muy claro en la política contable las acciones de control, que están definidas en el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución 193 de 2016.

CRITERIO HALLAZGO 3

El Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno, en el Capítulo I, numeral 10.1, dice:

“Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable”.

Para el caso de intangibles, en el numeral 15.1 dice: “Se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses”.

Con respecto a la medición posterior, contemplada en el numeral 10.3, se establece:

“Después del reconocimiento, las propiedades planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores. (...)”.

Para el caso de intangibles, el numeral 15.3 dice: “El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio”.

Teniendo en cuenta el Concepto No. 20202000053981 DEL 14-09-2020 de la doctrina contable, emitido por la Contaduría General de la Nación, que trata sobre el tratamiento contable de los bienes que se encuentran totalmente depreciados y que algunos de ellos continúan con potencial de servicio y por tanto la entidad desea utilizarlos por más tiempo, señala que:

“Cuando un activo se encuentre totalmente depreciado y aún tenga potencial de servicio, significa que la entidad ha omitido la aplicación de la norma, en lo relacionado a la revisión anual de la vida útil, el valor residual o el método de depreciación, durante los periodos anteriores, a efectos de ajustar oportunamente los factores que determinan el valor en libros y evitar con ello que se deprecien en su totalidad cuando aún se encuentran generando beneficios económicos o potencial de servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1. Activos, Numeral 10. Propiedades, planta y equipo de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno, anexas a la Resolución 484 de 2017 y sus modificaciones”. (subrayado fuera de texto).

“Como consecuencia de lo anterior, para realizar el ajuste, la entidad procederá a la baja en cuentas de los activos con su respectiva depreciación, utilizando como contrapartida en cada registro la subcuenta respectiva de la de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, en aplicación del numeral 4.3. Correcciones de errores, del Capítulo VI. Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones de las normas antes mencionadas”.

“Alternamente debe medirlos por su costo de reposición y reconocerlos en las subcuentas y cuentas correspondientes de propiedades, planta y equipo, utilizando como contrapartida la subcuenta respectiva de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. En la Medición posterior, estos activos se deprecian durante la vida útil restante que se estime”.

“En adelante, la entidad deberá calcular la depreciación de acuerdo con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para Entidades de Gobierno. Así mismo, si el hecho económico es material, deberá efectuarse la reexpresión de los estados financieros, de conformidad con lo establecido en citada norma, en tanto que, de no tratarse de un hecho relevante, procede únicamente el registro mencionado, y las respectivas revelaciones en las notas a los estados financieros”.

HALLAZGO 3

Durante la vigencia 2020 la entidad no realizó procedimientos de revisión y ajuste de la vida útil, depreciación y valor residual de la propiedad planta y equipo e intangibles, de conformidad con las políticas de medición posterior y el numeral 3.3.1. - Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable, que trata el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable. Se materializa el riesgo: “Omisión de la medición posterior del hecho económico cuando la entidad está obligada a ello”, no contemplado en la

matriz de riesgos del proceso contable.

Hallazgo recurrente con posible incidencia disciplinaria.

CRITERIO HALLAZGO 4

De acuerdo con los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, puntualmente en el numeral 3.2.8. Eficiencia de los sistemas de información del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución 193 de 2016, se establece:

“Con independencia de la forma que utilicen las entidades para procesar la información, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera.

Para la implementación y puesta en marcha de sistemas automatizados, las entidades observarán criterios de eficiencia en la adquisición de equipos y programas que contribuyan a satisfacer sus necesidades de información, atendiendo la naturaleza y complejidad de la entidad de que se trate; además, se deberá procurar que los sistemas implementados integren adecuadamente los principales procesos que tienen a su cargo las dependencias”.

El software de almacén, después de más de un año de estar en producción, se evidencia que se está actualizando la información en cuanto al estado de los bienes, no se tienen reportes básicos que contengan la información necesaria para la adecuada administración de la propiedad planta y equipo, inventarios e intangibles. En entrevista con el Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios se informó que el software requiere parametrización para que realice procedimientos de recálculo de vidas útiles y deterioro entre otros, debido a que no se habían contemplado en el momento de su implementación.

HALLAZGO 4

Se evidencian debilidades en la optimización del software de almacén e inventarios, al no contar con reportes actualizados del estado real de los bienes, se dificulta poder identificar datos relevantes que faciliten la adecuada administración de los bienes y los procesos de conciliación, verificación, seguimiento y control de los bienes tangibles e intangibles de la entidad. El software no realiza procesos de medición posterior o actualización. *Se corre el riesgo de registros inoportunos, omisión del registro de algún hecho económico o revelación insuficiente en las notas a los estados contables.*

CRITERIO HALLAZGO 5

Para dar cumplimiento a las acciones de control que trata el Procedimiento para la Evaluación de Control Interno Contable en el numeral 3.3, se deben implementar en las políticas y procedimientos acciones efectivas para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos.

En el Instructivo No.001 del 4 de diciembre de 2020, la Contaduría General de la Nación, mediante el cual

se imparten instrucciones para el cierre e inicio de vigencia, se indica en el numeral 1.1 las siguientes actividades administrativas de obligatorio cumplimiento:

“1.1. Actividades administrativas

1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar. Las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras: cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas, actividad que se deberá realizar de manera imperativa con el fin de mitigar el riesgo e impactos que estas puedan generar en los estados financieros. (Subrayado fuera de texto).

Adicionalmente, en relación con el control interno contable, las entidades públicas deberán garantizar que se realicen las gestiones administrativas contempladas en el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, incorporado al RCP mediante la Resolución 193 de 2016”

HALLAZGO 5

Se evidencian debilidades en las acciones administrativas relacionadas con la toma física de inventarios, para la verificación de existencias físicas de bienes de la entidad; así como, debilidades en las políticas de operación, directrices o instructivos que determine el procedimiento, objetivos, planeación, soportes idóneos, metodología, periodicidad, responsabilidades y demás aspectos necesarios para la administración y control de bienes. *Se corre el riesgo de inoportunidad, omisión o errores en la revelación de hechos económicos, relacionados con los bienes.*

CRITERIO HALLAZGO 6

De conformidad con el Catálogo General de Cuentas (CGC), incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, describe las siguientes cuentas contables, así:

“1635-BIENES MUEBLES EN BODEGA: Representa el valor de los bienes muebles nuevos, adquiridos a cualquier título, los cuales se espera serán usados por la entidad durante más de 12 meses para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos. En esta cuenta no deben registrarse los bienes que se retiran del servicio de manera temporal o definitiva”.

HALLAZGO 6

Se evidencian debilidades en la administración de bienes, al encontrar 389 elementos clasificados en cuentas 1635 – Bienes Muebles en Bodega por valor de \$1.648.071.920,90 y que más del 94% fueron adquiridos en vigencias anteriores, los cuales no están cumpliendo con la finalidad para la cual fueron adquiridos; es decir, para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para

propósitos administrativos. Por el contrario, se están deteriorando en la Bodega, debido a que se ha registrado mensualmente el gasto por depreciación.

CONDICIÓN HALLAZGO 7

En el Manual de Políticas Contables Código: A-GF-M001 versión 2, en el Capítulo IV – Activos, numeral 4 Propiedad Planta y Equipo en la parte de Reconocimiento dice:

“IDEAM reconocerá los activos como propiedades, planta y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basado en el principio de materialidad: Para los bienes tangibles que no superen en su costo dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, se reconocerán directamente al gasto. Se exceptúa de lo anterior, aquellos bienes que provengan por concepto de donaciones e indemnizaciones, en cuyo caso su costo histórico podrá ser inferior a los 2 (Dos) salarios mínimos mensuales legales vigentes en el periodo de ocurrencia del hecho”. (Subrayado fuera de texto).

Con respecto a los intangibles, el Manual de Políticas Contables en el Capítulo IV – Activos, numeral 7 dice: “Para los activos intangibles que no superen en su costo dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, se reconocerán directamente al gasto excepto cuando se trate de transacciones sin contraprestación”.

Al verificar el cumplimiento de estas políticas en el archivo: “7. Inventario Individualizado PPyE e Intangibles - Sin Depreciación”, se evidencia que existen registrados 695 elementos con valores inferiores a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, así:

Con fecha de adquisición 2018, el salario mínimo era \$781.242, por lo tanto, dos salarios mínimos mensuales corresponden a \$1.562.482; se encontraron 326 elementos registrados en los activos que, de conformidad con la política contable, debieron afectar el gasto del periodo. El valor asciende a \$523.837.307,78. Se aclara que se encontraron elementos con fecha de adquisición 2005 a 2018 en este grupo de 326, por lo tanto, queda la inquietud, del proceso realizado para obtener saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo a enero 1 de 2018, puesto que los bienes adquiridos en años anteriores debieron ser reclasificados al gasto contra la cuenta de impactos al patrimonio.

En la vigencia 2019 se adquirieron 308 elementos registrados en cuentas de activos, cuyo valor histórico es inferior a \$1.656.232 (salario mínimo era \$828.116), estos elementos suman en total \$286.709.292.

Y en la vigencia 2020 se encontraron 61 elementos adquiridos por un valor inferior a \$1.755.606 (salario mínimo era \$877.803) para un total de \$46.523.341.18.

Por lo anterior, se evidencia que 695 elementos por valor total de \$857.069.940.96 posiblemente no debieron registrarse inicialmente como activos, sino afectar el resultado del periodo de adquisición.

CRITERIO HALLAZGO 7

El Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, Anexo a la Resolución 193 de 2016 establece en el numeral 3.3 establece las acciones de control asociados al proceso contable con el fin de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y por consiguiente, la calidad de los estados financieros. Estas acciones de control constituyen los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman los procesos y que están dirigidas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos.

En el numeral 3.3.1. del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable se identifican los controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable.

Por lo anterior, la primera etapa del proceso contable es el **reconocimiento de los hechos económicos** y de conformidad con la norma citada anteriormente, se tienen como acciones de control que la entidad debe implementar:

- ✓ Verificar que la identificación de los hechos económicos realizados por la entidad obedezca a la interpretación adecuada de las políticas contables establecidas.
- ✓ Verificar que los hechos económicos realizados por la entidad se registren individualmente para evitar el registro de partidas globales.
- ✓ Consultar, a la Contaduría General de la Nación, las situaciones en que se presente duda sobre la adecuada interpretación del marco normativo en relación con el hecho económico.

HALLAZGO 7

Se encontraron 695 elementos que, según Manual de Políticas Contables, debieron registrarse como gasto y no como activo. *Se materializa el riesgo de sobreestimar las cuentas de propiedad planta y equipo, no identificado en la matriz de riesgo del proceso contable.*

CONDICIÓN HALLAZGO 8 y 9

Continuando con la verificación de los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, que trata el numeral 3.2 del Manual para la Evaluación de Control Interno Contable, se proceden a revisar los procesos de depuración contable permanente y sostenible, de conformidad con el numeral 3.2.15, para este fin se revisan los siguientes soportes:

- ✓ Actas de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable
- ✓ Actas del Comité de Bajas
- ✓ Soportes de Ajustes Manuales
- ✓ Conciliaciones entre las áreas generadoras de información

- ✓ Archivo “Efectividad Flujo de Información”
- ✓ Relación detallada incapacidades por recuperar con corte diciembre 31 de 2020
- ✓ Estados Financieros a diciembre 31 de 2020

En el informe detallado de incapacidades por recuperar se puede evidenciar en el siguiente resumen que existen entidades en liquidación como es el caso de Cafesalud, Saludcoop y Cruz Blanca o que se encuentran en dificultades financieras como Medimas, cuya cartera suma \$43,365,061 en estas cuatro entidades, valor que equivale al 29% de la cartera.

Tabla No.10 – Resumen por entidades Cartera de Incapacidades

| ENTIDAD | | Saldo Final |
|---|------------|-----------------------|
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | 31 | \$ 8,010,223 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. | 18 | \$ 5,135,797 |
| SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A | 11 | \$ 1,098,458 |
| ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A | 74 | \$ 13,831,321 |
| ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO | 15 | \$ 4,659,883 |
| NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. | 39 | \$ 12,071,168 |
| EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A. | 10 | \$ 648,184 |
| CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | 79 | \$ 26,048,224 |
| ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP | 49 | \$ 14,181,491 |
| COMPAÑIA SURAMERICANA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES Y SEGUROS DE VIDA SA | 2 | \$ 1,231,733 |
| COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | 154 | \$ 57,929,518 |
| ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A. Y/O ALIANSA | 5 | \$ 70,410 |
| CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | 11 | \$ 897,344 |
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELA GENTE | 2 | \$ 414,378 |
| FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO | 1 | \$ 3,605,540 |
| MEDIMÁS EPS S.A.S. | 22 | \$ 2,238,002 |
| TOTALES: | 523 | \$ 152,071,674 |

Fuente: Reporte detallado de Incapacidades – Talento Humano

Hay un total de 523 incapacidades por recuperar, cuya antigüedad se extrae de la Relación Detallada de Incapacidades suministrada por el Grupo de Talento Humano, así:

Tabla No. 11 – Cartera de Incapacidades por años

| Vigencia | Valor Cartera | % |
|--------------|-----------------------|--------|
| 2013 | \$ 2,181,901 | 1.43% |
| 2014 | \$ 19,045,152 | 12.52% |
| 2015 | \$ 26,997,361 | 17.75% |
| 2016 | \$ 28,352,340 | 18.64% |
| 2017 | \$ 24,164,769 | 15.89% |
| 2018 | \$ 27,188,861 | 17.88% |
| 2019 | \$ 7,545,042 | 4.96% |
| 2020 | \$ 16,596,248 | 10.91% |
| TOTAL | \$ 152,071,674 | |

Fuente: Reporte detallado de Incapacidades – Talento Humano

Se evidencia que aproximadamente el 32% de la cartera total tiene más de cinco años de antigüedad, es

decir \$48,224,414.

En las Notas a los Estados Financieros 7.2.1. se informa el estado de las incapacidades a diciembre 31 de 2020, así:

Tabla No 12 – Estado de Cartera por incapacidades

| SALDO A DICIEMBRE 2020 | | |
|--|-----------------|--------------------|
| Estado | Cantidad | Valor |
| En Proceso Jurídico | 248 | 86.665.001 |
| Pagadas Diferencia En Proceso Jurídico | 212 | 34.900.407 |
| Pagadas Pte. Rip | 33 | 13.546.226 |
| Radicación | 7 | 5.248.983 |
| En Transcripción | 12 | 5.185.001 |
| En Proceso De Pago | 4 | 4.219.075 |
| Pagadas Con Diferencia | 7 | 2.306.981 |
| Total | 523 | 152.071.674 |

Fuente: Estados Financieros diciembre 31 de 2020

La cuenta por cobrar de incapacidades se encuentra clasificada en la cuenta contable 1-3-84-26 Pago por Cuenta de Terceros.

De conformidad con el Reporte Detallado de Incapacidades suministrado por el Grupo de Talento Humano, se encuentra el estado de la cartera por incapacidades así:

Tabla No.13- Estado de la Cartera por incapacidades

| ESTADO DE LA CARTERA | VALOR | % |
|-----------------------------|--------------------|-------------|
| EN PROCESO DE PAGO | 20,141,123 | 13% |
| EN TRANSCIPCION | 6,404,470 | 4% |
| LIQUIDADA - RADICADA | 6,798,165 | 4% |
| PAGADA | 50,753,614 | 33% |
| RECHAZADA | 67,974,302 | 45% |
| TOTAL | 152,071,674 | 100% |

Fuente: Reporte detallado de Incapacidades – Talento Humano

Se evidencian diferencias significativas entre el estado de cartera reflejado en las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020 y el estado de cartera del reporte detallado de incapacidades suministrado por el Grupo de Talento Humano.

En reunión con las coordinadoras de Contabilidad, Tesorería y Talento Humano, realizada el 19 de febrero de 2020, se hicieron varias observaciones al archivo en Excel donde se registra el control de las incapacidades, el cual no es de fácil entendimiento, sobre el cual se hicieron observaciones de mejora por parte de la coordinadora de tesorería.

En el archivo de Excel, se observan 49 incapacidades, todas en estado “Pagado” por valores inferiores a \$10.000, y en observaciones se registra: “Tramite en Jurídica - Sin acción por cifra”, “Trámite a Jurídica” ó “Tramite con Solicitud en Inclusión PACINORE – jurídica”. Adicionalmente se encuentran fechas de pago de vigencias anteriores. El resumen de estas 49 incapacidades se detalla a continuación:

Tabla No.14 – Incapacidades por Cobrar inferiores a \$10.000

| CONSECUTIVO | EPS | ESTADO | DIFERENCIA | FECHA DE PAGO | OBSERVACIONES |
|-------------|-------------|--------|------------|---------------|---|
| 88 | CRUZ BLANCA | PAGADA | 4,147 | 05/03/2018 | Tramite a Juridica |
| 104 | NUEVA EPS | PAGADA | 3,737 | 19/01/2018 | <u>Tramite en Juridica – Sin accion por cifra</u> |
| 131 | MEDIMAS | PAGADA | 2,946 | 12/02/2018 | Tramite en Juridica – Sin accion por cifra |
| 132 | MEDIMAS | PAGADA | 2,364 | 15/12/2017 | Tramite en Juridica – Sin accion por cifra |
| 135 | MEDIMAS | PAGADA | 965 | 15/12/2017 | Tramite en Juridica – Sin accion por cifra |
| 150 | POSITIVA | PAGADA | 5,113 | 04/12/2015 | <u>Tramite en Juridica – Cobro Coactivo 2018-004</u> |
| 154 | CAFESALUD | PAGADA | 3,033 | 19/05/2016 | <u>Tramite en Juridica – J-2018-1094</u> |
| 204 | CAFESALUD | PAGADA | 5,243 | 14/05/2014 | <u>Tramite en Juridica – J-2018-1094</u> |
| 216 | COMPENSAR | PAGADA | 1 | 06/08/2014 | <u>Tramite en Juridica</u> |
| 251 | CRUZ BLANCA | PAGADA | 971 | 10/03/2017 | <u>Tramite en Juridica J-2018-1144</u> |
| 262 | NUEVA EPS | PAGADA | 6,249 | 12/05/2014 | <u>Tramite en Juridica J-2018-2362</u> |
| 270 | NUEVA EPS | PAGADA | 523 | 12/05/2014 | <u>Tramite en Juridica J-2018-2362</u> |
| 273 | NUEVA EPS | PAGADA | 8,089 | 19/02/2016 | <u>Tramite en Juridica J-2018-2362</u> |
| 298 | SALUDCOOP | PAGADA | 7,607 | 02/07/2015 | <u>Tramite con Solicitud en Inclusión PACINORE – Juridica</u> |
| 299 | SALUDCOOP | PAGADA | 2,935 | 25/03/2015 | <u>Tramite con Solicitud en Inclusión PACINORE – Juridica</u> |
| 306 | SALUDCOOP | PAGADA | 4,155 | 30/10/2015 | <u>Tramite con Solicitud en Inclusión PACINORE – Juridica</u> |
| 312 | SALUDCOOP | PAGADA | 2,193 | 25/03/2015 | <u>Tramite con Solicitud en Inclusión PACINORE – Juridica</u> |
| 313 | SALUDCOOP | PAGADA | 2,799 | 02/07/2015 | <u>Tramite con Solicitud en Inclusión PACINORE – Juridica</u> |
| 318 | SANITAS | PAGADA | 2,133 | 04/11/2015 | <u>Tramite en Juridica J-2018-1289</u> |
| 330 | SANITAS | PAGADA | 111 | 07/07/2017 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 333 | SANITAS | PAGADA | 87 | 13/09/2016 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 340 | COMPENSAR | PAGADA | 1 | 11/04/2018 | <u>Tramite en Juridica</u> |
| 342 | SANITAS | PAGADA | 2,458 | 10/08/2018 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 347 | ALIANSAALUD | PAGADA | 3,646 | 29/06/2018 | <u>Tramite a Juridica</u> |

| | | | | | |
|-----|------------|--------|-------|------------|--|
| 348 | MEDIMAS | PAGADA | 7,826 | 08/06/2018 | Tramite en Juridica – Sin accion por cifra |
| 363 | SANITAS | PAGADA | 6,507 | 24/08/2018 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 381 | MEDIMAS | PAGADA | 5,179 | 05/06/2019 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 390 | MEDIMAS | PAGADA | 6,893 | 05/06/2019 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 407 | MEDIMAS | PAGADA | 6,159 | 05/06/2019 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 409 | POSITIVA | PAGADA | 4,988 | 21/05/2019 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 426 | POSITIVA | PAGADA | 4,988 | 21/05/2019 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 428 | SANITAS | PAGADA | 4,550 | 06/06/2019 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 442 | SANITAS | PAGADA | 4,745 | 12/09/2019 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 449 | SANITAS | PAGADA | 3,978 | 26/06/2019 | <u>Tramite en juridica</u> |
| 450 | EPS SURA | PAGADA | 3,824 | 29/07/2019 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 452 | SANITAS | PAGADA | 2,562 | 16/09/2019 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 457 | COMPENSAR | PAGADA | 8,876 | 21/10/2019 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 461 | ALIANSALUD | PAGADA | 1,083 | 21/11/2019 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 462 | COMPENSAR | PAGADA | 1 | 17/12/2019 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 464 | COMPENSAR | PAGADA | 1 | 17/12/2019 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 473 | SANITAS | PAGADA | 7,608 | 28/02/2020 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 476 | SANITAS | PAGADA | 6,399 | 30/04/2020 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 492 | SANITAS | PAGADA | 1,801 | 30/04/2020 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 495 | SANITAS | PAGADA | 1,801 | 05/06/2020 | <u>Tramite a jurídica</u> |
| 497 | COMPENSAR | PAGADA | 1 | 28/04/2020 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 500 | SANITAS | PAGADA | 1 | 05/06/2020 | <u>Tramite a jurídica</u> |
| 504 | COMPENSAR | PAGADA | 1 | 19/05/2020 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 508 | ALIANSALUD | PAGADA | 5,990 | 16/07/2020 | <u>Tramite a Juridica</u> |
| 517 | COMPENSAR | PAGADA | 1 | 05/11/2020 | - |

Fuente: Reporte detallado de Incapacidades – Talento Humano

El valor total de estas incapacidades en estado “Pagado” con valores inferiores a \$10.000 es \$167.269, pero el total de incapacidades en este estado suman \$50.753.614, como se registró en la Tabla No.13.

En entrevista con el grupo de Talento Humano se preguntó sobre el motivo por el cual aparecen estos valores con estado pagado y en observaciones se registra que se encuentra en trámite ante jurídica; se responde que varios de estos casos es porque la EPS reconoció un valor inferior a lo liquidado y pagado en la nómina y que otros, que tienen la casilla “Valor Reconocido EPS” cero, es porque en talento humano se tienen los soportes de las EPS que éstas fueron pagadas pero que en contabilidad o en la cuenta única nacional no se ha podido identificar el pago respectivo, situación que se evidencia en las conciliaciones bancarias.

Con respecto a los valores inferiores a \$10.000, la coordinadora de contabilidad argumenta que no se pueden depurar o castigar, debido a que se encuentra en un proceso disciplinario ante la Junta Central de Contadores porque en la vigencia 2017 se hicieron castigos de cartera basados en un concepto emitido por la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo con el acta de la reunión entre Jurídica y Talento Humano, celebrada el 14 de julio de 2020, haciendo referencia a la cartera con estado “Pagada”, manifiesta la Oficina Asesora Jurídica que: “Adicionalmente indica que a las demandas se le tuvo que hacer modificaciones porque las incapacidades tenían unos montos que fueron pagados por las EPS, pero no se imputaron (se referencian como RIP), por ende, no hay fundamento jurídico para el cobro de esas prestaciones, dado a que, si en efecto fueron pagadas en su debido tiempo, sobre ellas no es viable demandar”.

Por los hechos anteriores, a pesar de que se ha reflejado una disminución del 9% de la cartera en los últimos dos años, se evidencia debilidad en el tema de depuración contable correspondiente a incapacidades, adicionalmente en los estados financieros se deber registrar la cartera de difícil recaudo en cuenta diferente para reflejar la realidad de los hechos económicos.

En el mapa de procesos de la entidad, se tiene documentado el procedimiento A-GH-P004 – Legalización y formalización de incapacidades médicas, licencias de maternidad o paternidad versión 04 que data de junio 6 de 2017, pero no se describen en las políticas de operación, procedimientos relacionados con el tratamiento contable, medición posterior, conciliación entre áreas relacionadas, depuración y castigo; se recomienda actualizar y armonizar este documento, involucrando a todas las áreas que intervengan en el tema, tales como contabilidad, tesorería y oficina asesora jurídica.

CRITERIO HALLAZGO 8 y 9

En la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, se determina en el numeral 3.2.15 - Depuración contable permanente y sostenible, lo siguiente:

“3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible. Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Así mismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

En todo caso, se deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como:

Bienes y Derechos

- a) Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad
- b) Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva
- c) Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción
- d) Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad
- e) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan

Quando la información financiera se encuentre afectada por una o varias de las anteriores situaciones, deberán adelantarse las acciones correspondientes para concretar la baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas partidas de los libros de contabilidad, según la norma aplicable en cada caso particular.”

De conformidad las conclusiones del Concepto No. 20202000024811 del 23-06-2020 de la Contaduría General de la Nación se dice:

-
1. Diferencias entre el valor liquidado por la EPS y el valor reconocido por la entidad.

Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades de las cuales espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento y se darán de baja cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran.

Por lo tanto, la entidad reconocerá una cuenta por cobrar a la EPS cuando exista un derecho de recobro por concepto de incapacidades, cuyo valor se calcula de conformidad con lo establecido en la regulación vigente sobre la materia.

Quando la entidad realice el pago por concepto de incapacidades por un mayor valor al que la EPS está obligada a reembolsar, deberá registrar la diferencia en la subcuenta 510201- Incapacidades, de la cuenta 5102-CONTRIBUCIONES IMPUTADAS, o en la subcuenta 520301-Incapacidades, de la cuenta 5203-CONTRIBUCIONES IMPUTADAS.

De existir un error en el valor imputable al derecho de recobro a la EPS producto de errores aritméticos, omisión o inadvertencia de la regulación laboral vigente que conllevó a registrar un mayor valor de la cuenta por cobrar respectiva, aplicará el siguiente procedimiento para la corrección de los errores, según el caso:

- a. Cuando se presenten diferencias por mayores valores reconocidos en la cuenta por cobrar a la EPS con relación al derecho de recobro legalmente exigible, producto de errores en la aplicación de la regulación vigente sobre el tema y que fue descubierto en el mismo periodo en el cual se reconoció la cuenta por cobrar: La entidad corregirá los mayores valores causados en la cuenta por cobrar a la

EPS registrando la diferencia en el resultado del periodo debitando la subcuenta 510201-Incapacidades, de la cuenta 5102-CONTRIBUCIONES IMPUTADAS, o la subcuenta 520301-Incapacidades, de la cuenta 5203-CONTRIBUCIONES IMPUTADAS, y disminuyendo la cuenta por cobrar acreditando la subcuenta 138426-Pago por cuenta de terceros, de la cuenta 1384-OTRA CUENTAS POR COBRAR.

- b. Cuando se presenten diferencias por mayores valores reconocidos en la cuenta por cobrar a la EPS con relación al derecho de recobro legalmente exigible, producto de errores en la aplicación de la regulación vigente sobre el tema y que fueron descubiertos en un periodo posterior al periodo en el cual se reconoció la cuenta por cobrar: La entidad corregirá los mayores valores causados en la cuenta por cobrar a la EPS, debitando la subcuenta que corresponda de la cuenta 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES y disminuyendo la cuenta por cobrar acreditando la subcuenta 148426-Pago por cuenta de terceros, de la cuenta 1384-OTRAS CUENTAS POR COBRAR. En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.

2. Derechos por concepto de incapacidades con EPS liquidadas o en proceso de liquidación.

Las cuentas por cobrar son susceptibles de ser reclasificadas a cuentas por cobrar de difícil recaudo, como consecuencia de la existencia de criterios relacionados con niveles considerables de antigüedad o morosidad, en comparación con los plazos normales estipulados por la entidad para la recuperación de saldos. La reclasificación de los derechos se realizará debitando la subcuenta 138590-Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo de la cuenta 1385-CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO y acreditando la subcuenta 138426-Pago por cuenta de terceros de la cuenta 1384-OTRA CUENTAS POR COBRAR.

De manera individual, cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, la entidad deberá realizar estimaciones de deterioro. La pérdida por deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados, que se registrará mediante un débito en la subcuenta 534790- Otras cuentas por cobrar de la cuenta 5347-DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR y un crédito en la subcuenta 138690-Otras cuentas por cobrar de la cuenta 1386-DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR).

Ahora bien, cuando las cuentas por cobrar no cumplan con los requisitos para su reconocimiento, esto es, cuando no se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, lo cual puede tener lugar, cuando se declara la prescripción de la acción de cobro; cuando no sea legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan; cuando se renuncie a ellos ya que la evaluación objetiva y documentada de la relación costo-beneficio lleve a concluir que su cobro ocasionaría un detrimento o pérdida patrimonial para la respectiva entidad; cuando de la valoración de las

condiciones crediticias del deudor se deduzca que no tendría bienes que puedan ejecutarse para obtener el pago de las acreencias; entre otras situaciones, habrá lugar a realizar la baja en cuentas contables de las cuentas por cobrar según corresponda.

La baja en cuentas deberá efectuarse por su valor en libros, retirando el derecho de su situación financiera mediante un débito en la subcuenta 138690-Otras cuentas por cobrar de la cuenta 1386-DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) y acreditará la subcuenta 138426-Pago por cuenta de terceros de la cuenta 1384-OTRA CUENTAS POR COBRAR. La diferencia, en caso de existir, se registrará debitando la subcuenta 580423- Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar de la cuenta 5804-FINANCIEROS.

Una vez se retiran estos derechos de la situación financiera de la entidad, estos pueden ser registrados a discreción de la misma en cuentas de orden si la entidad considera que estos requieren ser controlados, para ello se realiza un débito en la subcuenta 831535-Cuentas por cobrar, de la cuenta 8315-BIENES Y DERECHOS RETIRADOS, y un crédito en la subcuenta 891506-Bienes y derechos retirados, de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR).

Es menester manifestar que el deterioro y la baja en cuentas de las cuentas por cobrar, corresponde a un registro contable que no muta o varía el derecho en favor de la entidad, pues el hecho de hacer este reconocimiento en la contabilidad no altera el hecho jurídico, ya que un registro contable no es el que origina un hecho económico, sino que en el sistema contable se reconocen los efectos derivados de los mismos.

El hecho de que se registre contablemente el deterioro o la baja en cuentas, no significa que la entidad pública pueda eximirse de su deber de gestionar el pago de los derechos en su favor que constan en documentos que presten mérito ejecutivo, en atención a que estos registros contables pueden obedecer a situaciones distintas a las relacionadas con extinción del derecho, las cuales pueden variar posteriormente, por lo cual, se debe evaluar cada caso por la entidad. En este sentido, que la entidad haya registrado deterioros de la cuenta por cobrar no influye en que se cobre el importe total del título ejecutivo más los otros conceptos a que haya lugar; así mismo, cuando la entidad realiza la baja en cuentas, v. gr., en atención a que, una vez realizado el análisis de las condiciones crediticias del deudor, o iniciado el proceso de cobro, se evidencia que no se espera recibir flujos financieros pues el deudor no cuenta con recursos que puedan ejecutarse para obtener el pago, la entidad debería seguir gestionando el cobro ciñéndose a lo estipulado en el artículo 98 del CPACA, debido a que la situación crediticia del deudor puede cambiar.

Caso contrario ocurriría cuando la entidad realice la baja en cuentas de las cuentas por cobrar, como resultado de la extinción del derecho o de la evaluación objetiva y documentada que haga de la relación costo-beneficio, en la que se concluya que el cobro del derecho le ocasionaría un detrimento o pérdida patrimonial, pues en estos supuestos, entre otros, no habrá lugar a continuar la gestión del cobro de dichos derechos, ni al reconocimiento contable en concordancia con el Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado C.E. 2170 de 2013.

Por lo tanto, corresponde a la entidad realizar un análisis individual de los derechos por incapacidades con EPS liquidadas o en proceso de liquidación, apoyándose en su respectiva área jurídica, para identificar las situaciones de prescripción, caducidad, extinción, entre otras, que la misma tenga sobre los derechos registrados en su información contable, con miras a garantizar el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

.....
(Subrayados fuera de texto)

HALLAZGO 8

Debilidades en los procedimientos de depuración permanente y sostenible en las cuentas de cartera de incapacidades, igualmente falta definir políticas, directrices o procedimientos que propendan por la calidad de la información registrada en la contabilidad.

HALLAZGO 9

Debilidades en la clasificación de cartera de incapacidades de difícil recaudo, puesto que se evidencia la existencia de criterios relacionados con la antigüedad y morosidad con entidades en liquidación o en procesos de liquidación.

Se corre el riesgo de utilización inadecuada de cuentas y subcuentas según el Plan de Cuentas aplicable a la entidad.

CONDICIÓN HALLAZGO 10

Con el fin de impartir directrices para el adecuado cierre de vigencia 2020, la administración del Instituto expidió la Circular No.15 de fecha 25 de noviembre de 2020. En el punto 2 de esta circular se establece:

“El Grupo de Contabilidad realizará la presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, en los términos señalados por la Contaduría General de la Nación, el cierre contable del mes de diciembre de 2020 se realizará el 10 de febrero de 2021, razón por la cual, los saldos de las cuentas contables a 31 de diciembre de 2020 deben estar totalmente conciliados y depurados. Por consiguiente, para efectos de preparación de la información financiera y contable del Instituto, a más tardar el 15 de enero de 2021 las siguientes dependencias deberán reportar al Grupo de Contabilidad la siguiente información y/o documentación:

.....
e. Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios:

- Conciliación de los valores registrados en los aplicativos SIF Nación II y MAI de la propiedad, planta y equipo del Instituto.
 - Relación detallada de los bienes dados de baja y su estado a 31 de diciembre de 2020.
 - Conciliación de los bienes registrados en las cuentas de orden”.
-

En entrevista realizada el 17 de febrero con los coordinadores de contabilidad y almacén general, se evidenció que no se tenían aún las conciliaciones con el grupo de almacén e inventarios, es decir, se expidieron y reportaron los estados financieros a la Contaduría, sin tener la conciliación con esta área.

De acuerdo con lo manifestado por la Coordinadora de Contabilidad, es recurrente las demoras que se tienen en la entrega de información por parte del área de almacén, constituyéndose en factor que incide en el flujo de información oportuna para poder realizar los cierres mensuales y de fin de vigencia.

Igualmente se aclara que se tuvo confiabilidad en lo reportado en los estados financieros, puesto que en noviembre se tenían conciliadas las cifras y durante diciembre se realizó monitoreo de los movimientos de almacén e inventarios.

CRITERIO HALLAZGO 10

En el Manual para la Evaluación de Control Interno Contable, anexo de la Resolución 193 de 2016, en el numeral 3.2 se establecen los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable. Entre estos elementos se tienen los siguientes:

3.2.9. Coordinación entre las diferentes dependencias.

La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades.

3.2.9.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable

El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente.

3.2.9.2. Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional

La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, las entidades deberán garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que

conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad.

La presentación oportuna y con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información deberá ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional.

HALLAZGO 10

Inefectividad de las directrices y políticas impartidas para la realización de cierres contables, debido al incumplimiento en la entrega de información por parte del área de almacén general, *generando riesgos para la adecuada y oportuna elaboración de estados financieros, de conformidad con el numeral 3.1 – Identificación de Factores de Riesgos, que trata el Manual para la Evaluación de Control Interno Contable.*

CONDICIÓN HALLAZGO 11

Con el fin de verificar la Gestión del Riesgo de índole contable se revisa la Matriz de Riesgos que se encuentra en el mapa de procesos de la Gestión Financiera versión 7, en la cual se encuentran los siguientes riesgos:

- 1) Posibles registros y tramites contables sin el cumplimiento de los requisitos legales.
- 2) Posible favorecimiento económico a un tercero en el registro de obligaciones sin el cumplimiento de requisitos
- 3) Posible Inexactitud en las cifras reveladas en los Estados Financieros del Ideam.
- 4) Posible inoportunidad en la presentación de los boletines y reportes de ley a la Contaduría General de la Nación.
- 5) Posible pérdida, eliminación, modificación u ocultamiento de la información de la entidad que reposa en los servidores
- 6) Inoportunidad o Imprecisión en los pagos a Observadores Voluntarios
- 7) Inoportunidad en los pagos.
- 8) Errores en la presentación y pago de las declaraciones tributarias a nombre del Instituto
- 9) El Certificado Disponibilidad Presupuestal y/o Registros Presupuestales se expidan por un valor o Rubro diferente al solicitado.
- 10) Inoportunidad en el registro de un compromiso
- 11) Inclusión de gastos no autorizados para beneficio personal o de un tercero

CRITERIO HALLAZGO 11

De conformidad con el Manual para la Evaluación de Control Interno Contable, anexo a la Resolución 193 de 2016, numeral 3. Gestión del Riesgo Contable, se determina que se deben alinear con las directrices de MIPG y con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de Función Pública.

“La identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables para sus clientes y grupos de interés. A partir de ellos, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia”.

Siguiendo con la lógica del proceso contable, se deben identificar los factores de riesgos (numeral 3.1) y establecer las acciones de control correspondientes (numeral 3.2), de tal manera que abarque lo indicado en la norma citada así:

- Políticas Contables
- Políticas de Operación
- Etapas del Proceso Contable (Identificación, clasificación, medición inicial, registro), Medición Posterior, Revelaciones (estados financieros, notas a los estados financieros)
- Rendición de cuentas e información a Partes interesadas

HALLAZGO 11

Debilidades en la Gestión del Riesgo Contable, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 – Gestión del Riesgo Contable, del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución 193 de 2016.

Hallazgo recurrente.

7. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1. En el Grupo de contabilidad se evidencia progreso en actualización del Manual de Políticas Contables de sus procedimientos, se mejoró el flujo de información al área contable.
2. El cumplimiento del 100% de las acciones del Plan de Mejoramiento IAECIC-2019-05 y el 64% de las acciones del Plan de Mejoramiento IAECIC-2020-04.
3. La información financiera se ha reportado en forma oportuna a la Contaduría General de la Nación.
4. El área contable actualizó sus procedimientos ubicados en el mapa de procesos de la entidad.
5. Depuración de partidas antiguas en las conciliaciones bancarias.
6. Las notas a los estados financieros se realizaron de conformidad con las plantillas establecidas en las resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020.

8. HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS

| H/NC | OBS | DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado) | RECOMENDACIONES |
|------|-----|---|--------------------|
| X | | HALLAZGO 1 - ALMACEN | Capacitación en la |

| H/NC | OBS | DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado) | RECOMENDACIONES |
|------|-----|--|---|
| | | <p>Se evidencia inobservancia en el cumplimiento de la Política de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivos que trata el Marco Normativo, Capítulo I, numeral 20, al aplicar un procedimiento no contemplado en la norma para el reconocimiento del valor de deterioro ni en las Políticas Contables de la entidad. En la medición posterior se materializa el riesgo de cálculos errados o aplicación de criterios que no corresponden con la norma aplicable a la entidad según el numeral 3.1 del Procedimiento para evaluación para el control interno contable. Riesgo no identificado en el mapa de riesgos de la entidad.</p> <p>Hallazgo recurrente, posible incidencia disciplinaria.</p> | <p>metodología de cálculo de deterioro de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno.</p> <p>Elevar consultas a la Contaduría General de la Nación, cuando no se tenga claridad de la interpretación de la norma o se encuentren vacíos.</p> <p>Reforzar la socialización de las políticas contables en cuanto a medición posterior de propiedad planta y equipo, intangibles e inventarios.</p> |
| X | | <p>HALLAZGO 2 - ALMACÉN</p> <p>Se materializa el riesgo: “selección incorrecta del criterio de medición posterior aplicable al hecho económico”, contemplado en el numeral 3.1 del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, al realizar cálculo de deterioro a elementos que, por su obsolescencia o daño, se debieron dar de baja. Riesgo no identificado en el mapa de riesgos de la entidad.</p> | <p>Reforzar la socialización de las Políticas Contables y del Régimen de Contabilidad Pública para entidades de Gobierno en los capítulos de Propiedad Planta y Equipo, Inventarios e Intangibles.</p> |
| X | | <p>HALLAZGO 3 - ALMACÉN</p> <p>Durante la vigencia 2020 la entidad no realizó procedimientos de revisión y ajuste de la vida útil, depreciación y valor residual de la propiedad planta y equipo e intangibles, de conformidad con las políticas de medición posterior y el numeral 3.3.1. - Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de</p> | <p>Reforzar la socialización de la Política Contable en lo relacionado con la Propiedad Planta y Equipo, Inventarios e Intangibles, para dar estricto cumplimiento en las acciones de control</p> |

| H/NC | OBS | DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado) | RECOMENDACIONES |
|------|-----|---|--|
| | | <p>cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable, que trata el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.</p> <p>Se materializa el riesgo: "Omisión de la medición posterior del hecho económico cuando la entidad está obligada a ello", no contemplado en la matriz de riesgos del proceso contable.</p> <p>Hallazgo recurrente con posible incidencia disciplinaria.</p> | <p>que se deben tener en la medición posterior.</p> |
| X | | <p>HALLAZGO 4 - ALMACÉN</p> <p>Se evidencian debilidades para la optimización del software de almacén e inventarios, al no contar con reportes actualizados del estado real de los bienes, se dificulta poder identificar datos relevantes que faciliten su adecuada administración y los procesos de conciliación, verificación, seguimiento y control de los bienes tangibles e intangibles de la entidad. El software no realiza procesos de medición posterior o actualización. Se corre el riesgo de registros inoportunos, omisión del registro de algún hecho económico o revelación insuficiente en las notas a los estados contables.</p> | <p>Revisar la normatividad correspondiente a medición posterior de los bienes tangibles e intangibles a cargo del Almacén General y solicitar los ajustes del software necesarios para optimizar el recurso y minimizar los procesos manuales que son más susceptibles de incurrir en errores. Solicitar los ajustes de los reportes generados del software.</p> |
| X | | <p>HALLAZGO 5 – ALMACÉN</p> <p>Se evidencian debilidades en las acciones administrativas relacionadas con la toma física de inventarios, para la verificación de existencias físicas de bienes de la entidad, así como debilidades en las políticas de operación, directrices o instructivos que determine el procedimiento, objetivos, planeación, soportes idóneos, metodología, periodicidad, responsabilidades y demás aspectos necesarios para la administración y control de bienes. Se corre el riesgo de inoportunidad, omisión o errores en la revelación de hechos económicos, relacionados con los bienes.</p> | <p>Revisar los procedimientos documentados que se tienen para la toma física de inventarios, establecer metodologías y estrategias para abarcar todos los bienes de la entidad, independientemente de su clasificación y ubicación. Capacitación sobre el tema.</p> |

| H/NC | OBS | DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado) | RECOMENDACIONES |
|------|-----|--|---|
| X | | <p>HALLAZGO 6 - ALMACÉN</p> <p>Se evidencian debilidades en la administración de bienes, al encontrar 389 elementos clasificados en cuentas 1635 – Bienes Muebles en Bodega por valor de \$1.648.071.920,90 y que más del 94% fueron adquiridos en vigencias anteriores, los cuales no están cumpliendo con la finalidad por la cual fueron adquiridos, es decir, para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos. Por el contrario, se están deteriorando en la Bodega, debido a que se ha registrado mensualmente el gasto por depreciación.</p> | <p>Realizar los análisis respectivos sobre el uso de los bienes que se tienen en bodega.</p> <p>Reforzar las políticas de administración, control y seguimiento de bienes del instituto.</p> |
| X | | <p>HALLAZGO 7 - ALMACÉN</p> <p>Se encontraron 695 elementos que, según Manual de Políticas Contables, debieron registrarse como gasto y no como activo. Se materializa el riesgo de sobreestimar las cuentas de propiedad planta y equipo, no identificado en la matriz de riesgo del proceso contable.</p> | <p>Reforzar los controles en la etapa de reconocimiento del proceso contable para verificar que la identificación de los hechos económicos realizados por la entidad obedezca a la interpretación adecuada de las políticas contables establecidas.</p> |
| X | | <p>HALLAZGO 8 – TALENTO HUMANO Y CONTABILIDAD</p> <p>Debilidades en los procedimientos de depuración permanente y sostenible en las cuentas de cartera de incapacidades, igualmente falta definir políticas, directrices o procedimientos que propendan por la calidad de la información registrada en la contabilidad.</p> | <p>Definir políticas de operación para la depuración de cuentas.</p> <p>Mejorar en los procesos de conciliación el análisis de las partidas y gestionar los procesos de depuración contable.</p> |
| x | | HALLAZGO 9 – TALENTO HUMANO | Consultar |

| | | |
|--|---|--------------------------|
| | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | CÓDIGO: C-EM-F003 |
| | | VERSIÓN: 7 |
| | | FECHA: 27/04/2020 |
| | | PÁGINA 43 de 45 |

| H/NC | OBS | DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado) | RECOMENDACIONES |
|------|-----|---|---|
| | | Debilidades en la clasificación de cartera de incapacidades de difícil recaudo, puesto que se evidencia la existencia de criterios relacionados con la antigüedad y morosidad con entidades en liquidación o en procesos de liquidación. Se corre el riesgo de utilización inadecuada de cuentas y subcuentas según el Plan de Cuentas aplicable a la entidad. | permanentemente el Catálogo de Cuentas aplicable a la entidad y revisar las descripciones y dinámicas correspondientes, para minimizar el riesgo de utilización inadecuada de cuentas y subcuentas. |
| X | | HALLAZGO 10 - ALMACÉN Inefectividad de las directrices y políticas impartidas para la realización de cierres contables, debido al incumplimiento en la entrega de información por parte del área de almacén general, generando riesgos para la adecuada y oportuna elaboración de estados financieros, de conformidad con el numeral 3.1 – Identificación de Factores de Riesgos, que trata el Manual para la Evaluación de Control Interno Contable. | Analizar las causas del incumplimiento recurrente por parte del área de almacén para la entrega de información relevante al área contable y ajustar las estrategias para minimizar este riesgo. |
| X | | HALLAZGO 11 - CONTABILIDAD Debilidades en la Gestión del Riesgo Contable, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 – Gestión del Riesgo Contable, del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución 193 de 2016. Hallazgo recurrente. | Revisar la norma citada en cuanto a la identificación del riesgo y las acciones de control para ajustar el mapa de riesgos de la Gestión Financiera. |

Notas:

- Para las auditorías de gestión, el Hallazgo (H) corresponde al incumplimiento de un criterio.
- Para las auditorías de calidad el incumplimiento de un criterio, se determinará como una No Conformidad (NC).
- Tanto los Hallazgos como las No Conformidades y las Observaciones (OBS) identificadas requieren Plan de Mejoramiento.

9. CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna y/o los cambios que afecte a la organización

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | CÓDIGO: C-EM-F003 |
| | | VERSIÓN: 7 |
| | | FECHA: 27/04/2020 |
| | | PÁGINA 44 de 45 |

La Evaluación del Control Interno Contable arrojó una calificación final de 4.44, que la ubica en el rango de “Eficiente”; así mismo, se evidencian mejoras en el proceso contable con respecto a lo evaluado en la vigencia anterior, pero no se puede desconocer que persisten oportunidades de mejora como:

- Procedimientos de depuración contable en el tema puntual de incapacidades.
- Procedimientos a cargo del Almacén General, en donde se encontraron las mayores debilidades del ejercicio realizado.
- Gestión del Riesgo Contable

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

En cumplimiento del párrafo 1° del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 648 de 2017 “Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces”, el presente informe tendrá como destinatario principal al representante legal del Instituto y al líder del proceso auditado. A través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se dará a conocer los resultados de las auditorías a los miembros de esta instancia.

Así mismo y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, este informe se publicará en la página web del Instituto-Ley de Transparencia.

| Nombre completo | Responsabilidad | Firma |
|--|-------------------|---|
| Nombre: SUSANA VALDERRAMA FORERO Cargo: Contadora Contratista Oficina de Control Interno | Auditor Líder |  |
| Nombre: LIDERES DE PROCESO DE CONTABILIDAD, ALMACÉN, TALENTO HUMANO y TESORERÍA. Cargo: Coordinadores | Líder del Proceso | |

10. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

No aplican.

11. CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

| CONTROL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | | |
|--|---|---|
| ELABORÓ:  Susana Valderrama Forero | REVISÓ: <small>Firmado digitalmente por: PATIÑO JURADO MARIA EUGENIA Fecha y hora: 08.03.2021 09:45:24</small> María Eugenia Patiño Jurado | APROBÓ: María Eugenia Patiño Jurado |

| | | |
|--|---|--------------------------|
| | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | CÓDIGO: C-EM-F003 |
| | | VERSIÓN: 7 |
| | | FECHA: 27/04/2020 |
| | | PÁGINA 45 de 45 |

| | | |
|--------------------|------------------------------|------------------------------|
| Cargo: Contratista | Jefe Oficina Control Interno | Jefe Oficina Control Interno |
|--------------------|------------------------------|------------------------------|

12. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN |
|---------|------------|---|
| 1 | 30/10/2012 | Creación del documento |
| 2 | 19/11/2014 | Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso. |
| 3 | 05/12/2014 | Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso. |
| 4 | 27/04/2015 | Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones. |
| 5 | 29/09/2017 | Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso. |
| 6 | 11/12/2019 | Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso. |
| 7 | 27/04/2020 | Se incluye el numeral 11 "Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna"; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó" |

MEPJ-SVF-05-03-2021

| ELABORÓ: | REVISÓ: | APROBÓ: |
|--|---|---|
| MÓNICA ROCÍO CASTRO SÁNCHEZ PROFESIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO JAIME HUMBERTO LA ROTTA PROFESIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO | MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO | MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO |